INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN EXTERNA A ESCUELAS Y SUPERVISORES ESCOLARES.

ADQUISICIONES: MES DE JULIO.
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2016

BASES GRATUITAS.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA 3

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION 3
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO. 4
2. OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN. 4

2.1. OBJETO DE LA INVITACION 4
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 4
2.3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN. 4
2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO 5
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS 6
2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 6
2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE. 6
2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION PARA LOS LICITANTES. 6
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS 6
2.10. PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR. 8
2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR. 9
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. 9

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 11

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 11
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA 11
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA 11
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. 12
4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES 14
5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES. 17

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 19

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 19
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES 21

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO 22

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS. 22

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO. 22
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. 23
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 24
9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. 24
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 24
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. 25
9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS. 25
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. 26
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO. 26
10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DEL SERVICIO. 26

10.1. PENAS CONVENCIONALES. 26
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DEL SERVICIO. 26
11. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA 28

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS. 28

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN 29

ANEXOS 29

INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante, con domicilio en Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfonos 722 276 85 87, llevará a cabo el procedimiento de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016), referente a la contratación del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares; por lo que hace una INVITACION a las personas con capacidad de respuesta inmediata y con capacidad de recursos técnicos, financieros y demás necesarios para atender el requerimiento, cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con servicios especializados en materia educativa integral en escuelas o similar y que en respuesta a la invitación de la convocante, han manifestado su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION.

1.1.1. AREA CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. AREA CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.3. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Mismo de la convocante, Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.

1.1.4. CARÁCTER DE LA INVITACION: Nacional y no tendrá costo alguno para los licitantes.

1.1.5. MEDIO DE CELEBRACIÓN: Mixta, en la cual los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), cuya dirección electrónica es https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

1.1.6. CONSULTA Y OBTENCION DE LA INVITACION: En el domicilio de la convocante los días 4 y 5 de julio de 2016, en un horario de 9:00 a 18:00 horas o a través del sistema COMPRANET, en el horario establecido por éste.

1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.8. MODIFICACIÓNES A LA INVITACION: Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.1.9. VIGENCIA DE LA INVITACION: La vigencia se limita a la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la contratante y que obtuvieron la invitación que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.10. CONDICIONES DE LA INVITACION: Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por el tipo de servicio no aplicarán los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.

1.1.11. DIFUSION DE LA INVITACION: Únicamente con carácter informativo en el sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, a partir del día 05 de julio de 2016; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la contratante; sin embargo si así lo determina la convocante a solicitud del interesado podrán hacerlo aquellas personas que cumplan con los requisitos de ésta invitación.

1.1.12. PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Únicamente será un participante por persona invitada en los diferente actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. GIRO COMERCIAL: 3311 Asesoría Asociada a Convenios o Acuerdos.
SUBGIRO: 3311E Pago de Servicios Profesionales para Evaluaciones Extras de Programas de Capacitación.

1.2.2. PROGRAMA: "Reforma Educativa, 2016".

1.2.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. 20532A/2181/2016.

1.2.4. TIPO DE GASTO: Corriente Federal.

1.2.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.

1.2.6. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION: F-SE/00048/2016.

1.2.7. AREA REQUIRENTE: Subdirección de Escuelas de Calidad/Dirección General de Administración y Finanzas/Secretaría de Educación.

1.2.8. CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2016.

2. OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACION.

El objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, es la contratación del servicio de asesoría y evaluación externa a 256 escuelas y 205 supervisores escolares, en las especificaciones, características, áreas, etapas, términos de referencia, entregables y demás aspectos del servicio que se detallan en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO", de esta INVITACIÓN.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio motivo de la invitación a cuando menos tres personas, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizara para la partida indicada en el ANEXO TÉCNICO de esta invitación, que comprende el servicio de asesoría y evaluación externa a 256 escuelas y 205 supervisores escolares de educación básica del Sector Educativo Central, ubicadas en 14 Municipios del Estado de México, lo cual es requerido para atender el programa referido en el punto 1.2.2. de esta INVITACIÓN.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.

2.3.1. CONDICIONES DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN Y PRECIOS.
Se deberá cotizar en moneda nacional a dos decímales y de conformidad con la Ley Monetaria en vigor.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago de las facturas será efectuado por la Dirección General de Tesorería, sito en la Av. Lerdo de tejada No. 300, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México. El pago se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, siempre y cuando así lo autorice esta área al prestador del servicio que resulte adjudicado.

2.3.2.2. El pago será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y la aceptación del servicio a entera satisfacción del área requirente. No aplica el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

2.3.3. ANTICIPOS.

En la contratación del servicio de asesoría y evaluación externa a 256 escuelas y 205 supervisores escolares, motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, la Secretaría de Finanzas no otorgara ningún anticipo.

2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampare el pago mensual del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares, se presentará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el SAT., la cual no será sustento para el pago, si no se hace la carga del XML del cual se origino o si la misma no es una representación fiel del XML de origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares, el importe de la partida, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México, Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3 y con domicilio fiscal en Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca, México.

2.4.4. La factura deberá presentarse por el prestador de servicio, al momento de la conclusión del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares, en el área requirente para su sello de recepción; así como para validación y afectación presupuestal para el pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, firma y afectación presupuestal, deberá presentarse por parte del área requirente al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, para su revisión y registro, quien la devolverá al área requirente para el trámite del pago correspondiente.

2.4.6. La factura ingresada por el prestador de servicio en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta al proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos 2.3. y 4.3.7., de esta INVITACION.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la contratación y prestación del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares, serán a cargo del prestador de servicio que resulto adjudicado; así mismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su término. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente al servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares contratado, será asumida por el prestador de servicio la responsabilidad total.

2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.6.1. La prestación del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares que le haya sido adjudicado al licitante, se hará bajo la responsabilidad del prestador de servicio adjudicado, quien deberá garantizar la prestación del servicio de manera adecuada con el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos a entera satisfacción del área requirente. De resultar que las especificaciones técnicas, términos de referencia, cantidades e importes no corresponden a las comprometidas en su propuesta y en el contrato, deberá realizar las correcciones de manera inmediata, cubriendo los gastos inherentes el prestador de servicio.

2.6.2. El prestador de servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la prestación del servicio contratado.

2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE O CONTRATANTE.

2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar el servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares, contratado, a fin de verificar la calidad y su conformidad, con las especificaciones indicadas en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.

2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del área requirente o en las instalaciones del prestador de servicio.

2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION POR LAS PERSONAS INVITADAS.

Para esta INVITACION no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberá considerar las especificaciones técnicas, indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta invitación para el servicio que oferten.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS A ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1.1. Recibir por escrito la invitación de la convocante para participar y obtener la invitación que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el punto 1.1.6.; así mismo presentar o enviar el escrito de interés en participar conforme al escrito del ANEXO DOCE a través de fax, correo electrónico o COMPRANET conjuntamente, si tiene, con sus solicitudes de aclaraciones en forma impresa y en versión electrónica, según lo indicado en el punto 3 de esta INVITACION, anexando el acuse de recibido a más tardar dentro de las 12 horas posteriores de la hora de recibir la invitación escrita. De no hacerlo se considerará que no acepto participar y no será aceptado en el acto correspondiente.

2.9.1.2. Estar habilitado en el sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así como que conoce las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto 4.5.1.22. de esta INVITACION. Sólo si participa a través de medios electrónicos.

2.9.1.3. Ser una empresa o persona legalmente establecida y reconocida para la prestación de servicios de asesoría, relacionados con el servicio motivo de la contratación, en las condiciones solicitadas por la convocante y por el área requirente conforme al ANEXO TÉCNICO de esta invitación.

2.9.1.4. Ser persona física o jurídico colectiva de nacionalidad mexicana, autorizada fiscalmente para la prestación del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares, objeto de la presente Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

2.9.1.5. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente que soporte el monto de la propuesta económica que se presente en relación al importe del servicio ofertado de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares motivo de esta invitación, la cual se indicará dentro de los datos que deberá contener el formato del punto 4.5.1.2. y su declaración fiscal anual y provisional indicada en el punto 4.5.1.10. de esta INVITACIÓN.

2.9.2.2. Estar al corriente de sus declaraciones por impuestos federales y de los pagos de cuotas de seguridad social, de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar las opiniones actualizadas, emitidas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo indicado en el punto 9.2.3. de la presente INVITACIÓN.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Contar con personal con la capacidad profesional y técnica para realizar el servicio de evaluación motivo de la contratación, lo que acreditará con el punto 4.5.1.20 de ésta invitación en el que incluirá los documentos escolares que así lo acrediten, conforme a lo indicado en el ANEXO TÉCNICO de la invitación.

2.9.3.2. Tener la capacidad administrativa de recursos humanos con la formación requerida para integrar los 14 equipos de trabajo que deberán constituirse y destinarse a la realización del estudio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares; lo que acreditará con el escrito 4.5.1.22 de esta invitación.

2.9.3.3. Contar con la capacidad técnica para atender la metodología establecida para la realización del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares, lo que acreditará con el escrito del punto 4.5.1.23 de esta invitación y mediante el cual presentará el esquema de la metodología que utilizara.

2.9.3.4. Tener la capacidad de infraestructura para atender el servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares, en cuanto a la cantidad, tipo, capacidad de los equipos, materiales que se utilizaran en la realización del servicio, lo que acreditará mediante el escrito del punto 4.5.1.21. y el ANEXO TÉCNICO de esta invitación.

2.9.3.5. Establecer las actividades y fechas en que se realizará el servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares, tomando como referencia el calendario de actividades del ANEXO TÉCNICO de la Invitación; lo que acreditara con el punto 4.5.1.24. de la misma invitación.

2.9.3.6. Tener una experiencia mínima de 03 años en la realización de trabajos similares; lo que acreditará con el escrito del punto 4.5.1.17 y 4.5.1.25.

2.10. PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR.

2.10.1. Los representantes de las personas físicas y morales que participen en esta Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, podrán acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante. Para ello, el representante del licitante deberá entregar un escrito debidamente firmado en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición, sin que sea necesario presentar el formato del punto 4.5.1.3. de esta invitación para acreditar su personalidad jurídica. El escrito contendrá los datos siguientes:

1. Del licitante:

A. Nombre o denominación social.

B. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
C. Nombre de su apoderado o su representante legal, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
D. Domicilio, indicando calle y numero exterior o interior, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa, teléfonos, fax y correo electrónico, si lo tiene.
E. Si se trata de persona moral, además de incluir la descripción del objeto social, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizo; así como la fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y la relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

2. Del representante legal del licitante.

Número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas de la proposición presentada.

2.10.2. Las personas invitadas para participar en este procedimiento de contratación serán mexicanas, quienes deberán acreditar este carácter mediante el documento señalado en el punto 4.5.1.4. de esta INVITACION.

2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

2.11.1. Las personas invitadas en participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. o en cualquier otro punto de esta invitación.

2.11.2. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación Nacional Mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaraciones a la INVITACION y sus anexos y las respuestas a las mismas se atenderán en el idioma indicado; así como cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo de contratación; por lo que de presentarse un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento adquisitivo no se celebra junta de aclaraciones en razón de que los requerimientos bajo los cuales se deberá prestar el servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares, se encuentran determinados con las especificaciones técnicas, características, acondicionamiento de espacios, menús de los alimentos y equipamientos en el ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO". Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito mediante el formato "solicitud de aclaraciones" del ANEXO QUINCE ante la convocante, vía correo electrónico o compranet, hasta 24 horas posteriores de la recepción de la invitación a participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la dirección darling.cesares@edomex.gob.mx, en el módulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema compranet, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviaran a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido, ya sea de manera presencial o electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la empresa.

4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.

4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de inicio del presente procedimiento administrativo de invitación y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de control del mismo.

4.1.2.6. Incluir en la propuesta que corresponda, las aclaraciones hechas del conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos.

4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.

4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los puntos 4.2.6. y 4.3.7. de esta INVITACION.

4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:

4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.

4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integra las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.

4.1.3.3. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que las integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" las hojas que estén en blanco para un control del total de hojas.

4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo.

4.1.4.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y

apertura de proposiciones.

4.1.4.3. Contener, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares que oferta, las cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO", de esta INVITACION, indicando su descripción, características específicas, requerimientos, términos de referencia, entregables, áreas y fases de realización y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta.

4.2.2 Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares, las aclaraciones técnicas hechas del conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos.

4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida cotizada, según el concepto del ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO", de esta INVITACION.

4.2.4. Incluir la partida que cotiza.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
La asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares que comprende el servicio, se llevará a cabo en las instalaciones de las escuelas del Sector Educativo Estatal indicadas en el ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO"

4.2.6.2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
La prestación del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares, será a partir del día 15 de Julio al día 24 de octubre de 2016, proporcionando los entregables indicados en el ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO"

4.2.6.3. CALIDAD DEL SERVICIO.
Cumplir ampliamente con las especificaciones técnicas, los requerimientos y términos de referencia, áreas de aplicación, fases y entregables del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares, solicitadas en el ANEXO TECNICO de esta INVITACIÓN.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica del servicio de asesoría y evaluación externa a

escuelas y supervisores escolares, ofertado en su propuesta técnica, así como la cantidad de la partida cotizada.

4.3.2. El precio unitario del servicio ofertado sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, ofrece el licitante como valor agregado.

4.3.3. Las aclaraciones a la invitación, hechas del conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos, si fuera el caso.

4.3.4. El importe de la partida cotizada.

4.3.5. El importe total de la propuesta, con número y letra.

4.3.6. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante l. vigencia del contrato.

4.3.7. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.7.1. FORMA DE PAGO:
Será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptada la factura. No aplicara el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

El pago se hará en moneda nacional conforme a lo indicado en el punto 2.3.2. de esta INVITACIÓN y una vez realizada la prestación del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares, a entera satisfacción del área requirente.

Incluir de manera expresa en la forma de pago, la condición establecida en el punto 2.3.2. de esta INVITACIÓN.

4.3.7.2. VIGENCIA DE PRECIOS:
Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total de contrato.

4.3.7.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:
La propuesta presentada tendrá una vigencia mínima de 45 días naturales, contada a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FISICAS PRESENCIALES

4.4.1.1. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro del sobre.

4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de esta invitación, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del sobre y ambas deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACION. A cada una de las propuestas, deberán de anexar una versión en medio magnético (CD LIBRE DE VIRUS); el cual se les devolverá al concluir el acto de presentación y apertura

de proposiciones.

4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en un sobre único, cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

A. Nombre de la convocante, según el punto 4.1.2.4. de esta invitación, a la que se dirigen las proposiciones.

B. Nombre, denominación o razón social de la persona invitada.

C. Número del procedimiento de contratación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en la carátula.

D. Giro comercial, según el punto 1.2.9. de esta invitación.

E. Indicar propuesta técnica y económica.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Los licitantes que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición a través del sistema COMPRANET, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente invitación y la que se llegase a requerir cómo resultado de las aclaraciones hechas a solicitud de los interesados a través de sus correos electrónicos.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el sistema COMPRANET, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del sistema COMPRANET, a más tardar una hora antes de la que se fijó para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, indicado en el numeral 6. de esta INVITACION.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el sistema COMPRANET.

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta INVITACIÓN; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"; asimismo deberá llenarse el campo de precio unitario de la partida cotizada solicitada en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el sistema COMPRANET.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:

A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del sistema COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de ésta invitación. Es importante verificar que se integren de manera completa.

B. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información presente virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de su participación en esta invitación, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema COMPRANET.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA:

4.5.1.1. PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas amplias del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares que se oferta, tomando en cuenta el ANEXO TECNICO y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.

4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la INVITACION.

4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la INVITACION.

4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la INVITACIÓN.

4.5.1.5. ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la

INVITACION.

4.5.1.6. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la INVITACION.

4.5.1.7. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la INVITACION.

4.5.1.8. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse conforme al ANEXO SIETE de la INVITACION.

4.5.1.9. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la INVITACION.

4.5.1.10. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EL PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la INVITACION.

4.5.1.11. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la INVITACION.

4.5.1.12. ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la INVITACION.

4.5.1.13. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la INVITACION.

4.5.1.14. PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México.

4.5.1.15. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con esta identificación.

4.5.1.16. DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015 Y DECLARACIÓN PROVISIONAL 2016: Última declaración fiscal anual y última declaración provisional presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contengan el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.

4.5.1.17. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO: Si es persona jurídico colectiva debe presentar Acta Constitutiva de la empresa inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso en la cual se

encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta o bien su actividad comercial preponderante esté relacionada con asesorías y evaluación en materias relacionadas con la educación o similar, el poder notarial vigente del representante legal e identificación oficial del proveedor o representante legal y la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y su última modificación si fuere el caso donde se acredite su giro comercial, si es persona física debe presentar la solicitud actualizada de inscripción en el Registro Federal d Contribuyentes en donde se acredite su giro preponderante con actividades relacionadas con el objeto de esta Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, presentándose con su acta de nacimiento, su última declaración anual del ejercicio fiscal 2015 y su última declaración mensual, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.

4.5.1.18. CORREO ELECTRÓNICO: El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio.

4.5.1.19. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la INVITACION.

4.5.1.20. CURRICULUM DEL LICITANTE O EMPRESA: Documento con el que describa la misión, antecedentes, capacidad técnica de recursos humanos, materiales y técnicos, principales clientes y en apartados específicos, la antigüedad que tiene prestando servicios similares mayor a tres años, la escolaridad del líder d cada equipo de trabajo y del personal que tendrá el carácter de auxiliar, ordenada por equipo.

4.5.1.21. ESCRITO DE CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA: Escrito en el que se relacionen los equipos y materiales que destinará a la prestación del servicio, indicando descripción, cantidad, modelo, marca comercial registrada, presentación, condiciones del equipo.

4.5.1.22. ESCRITO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: Escrito en el que relacione el perfil, grado académico, experiencia y cantidad del personal que asignará a la realización del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares, motivo de la contratación indicando además la estructura organizacional de los mismos.

4.5.1.23. METODOLOGÍA DE REALIZACIÓN: Escrito en el que describa los pasos metodológicos que utilizará en la realización de los trabajos relacionados con el servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares motivo de la contratación.

4.5.1.24. PLAN DE TRABAJO: Documento que indique las actividades, tiempos y resultados relacionados con la realización del servicio, tomando como referencia las actividades y fechas indicadas en el ANEXO TÉCNICO, inciso F, de la INVITACIÓN.

4.5.1.25. CARTA DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES: Escrito en el que indique la experiencia que el licitante tiene en la realización de estudios de igual o similar naturaleza, así como la del personal asignado. Para el primer punto la experiencia será de tres años como mínimo.

4.5.1.26. ESCRITO DE USO DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el, que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigidos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultades para ello.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los anexos mencionados en las presente INVITACION y conforme al texto establecido; el suprimir y/o modificar el contenido de los anexos, será causa de desechamiento de la propuesta.

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS" del ANEXO DIECISIETE de esta INVITACION, mediante el cual los licitantes presentaran la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, firmándose de manera autógrafa por el licitante que la entrega y por quien la recibe.

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

4.5.2.1. PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares, el precio unitario, importe de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.7. de la presente INVITACIÓN.

4.5.2.2. ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante y en formato libre, en el que manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios unitarios y totales se mantendrán, en el caso de resultar adjudicado, fijos durante la vigencia del contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS.

5.1. La evaluación de las proposiciones se realizara de manera integral mediante la valoración que corresponda a cada una de las propuestas y a cada requisito solicitado, así como, en su caso a la omisión de los mismos. Para el caso de las propuestas técnicas, en cuanto a la documentación legal y administrativa solicitada, se aplicara el método denominado "Binario: Cumple - no cumple".

5.2. En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo y sean solventes; de no resultar éstas solventes, se

evaluaran las que le siguen en precio.

5.3. La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante.

5.4. Los criterios de evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

5.4.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.

5.4.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente para determinar si cumple o no cumple.

5.4.3. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación correspondiente.

5.4.4. Se corroborará que el licitante cuente con la capacidad técnica, administrativa y de infraestructura conforme a los documentos del punto 4.5 de la invitación y a los términos de referencia para la prestación del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares de manera específica para cada una de las escuelas indicadas en el ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO" de esta invitación.

5.5. Los criterios de evaluación económica serán los siguientes:

5.5.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la invitación y con las condiciones económicas.

5.5.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativ en precio.

5.5.3. Se determinará si los precios unitarios cotizados son convenientes; seleccionándose el menor precio para efectos de adjudicación.

Este precio es el límite inferior por debajo del cual no es posible aceptar ofertas y su cálculo se hará a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas y a este se le reste el 40% o el porcentaje establecido en las POBALINES, si fuera el caso. Asimismo, se calculará el precio no aceptable, entendiéndose por este, aquel que la convocante puede dejar de considerar para efectos de adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado después de sumarle un 10% al promedio de las proposiciones que cumplan técnicamente.

5.5.4. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación del servicio resulte suficiente; en caso contrario se ajustara al importe adjudicado al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.5.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

5.6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

5.6.1. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor precio cotizado y satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas por el licitante adjudicado.

5.6.2. La adjudicación se efectuará POR PARTIDA, a favor del licitante, que entre los participantes su propuesta resulte solvente para el Gobierno del Estado de México, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento del contrato de conformidad a los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACION de esta Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta

5.6.3. Si derivado de la evaluación se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

5.7. La convocante emitirá el fallo de adjudicación que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1. Tendrá verificativo el día 11 de julio de 2016 a las 10:00 horas en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el punto 1.1.3. de esta INVITACIÓN.

6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el área de registro ubicada en la recepción.

6.1.3. En el caso de licitantes que participen a través del sistema COMPRANET, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, presenten virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al sistema COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del sistema COMPRANET y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

6.1.5. El acto se realizará de conformidad al protocolo establecido y al con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

6.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

6.1.5.2. Se pasara lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del sistema COMPRANET.

6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado de manera inviolable al servidor público designado para presidir el acto.

6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presenci. de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato ANEXO DIECIOCHO "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS" que será firmado por el licitante y el servidor público que preside el acto, como acuse.

6.1.5.5. La propuesta técnica y económica, serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes, y los demás documentos que los integran no se consideren en la última hoja, los formatos de los anexos.

6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el sistema COMPRANET, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.

6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del sistema COMPRANET, haciendo constar en el formato ANEXO DIECIOCHO "DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE" l- documentación enviada por este medio y serán rubricadas po. el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designó de entre los participantes, conforme a lo indicado en el punto 6.1.5.5..

6.1.5.8. El servidor público facultado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas económicas.

6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

6.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente

INVITACION o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

6.1.7. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante de manera conjunta con los representantes del área técnica y/o requirente.

6.1.8. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se confirmará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, según el punto 8.2. de esta invitación.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LICITANTES.

Se desecharan las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las propuestas de la proposición no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la invitación, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración.

7.2. Las especificaciones técnicas del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares ofertado o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera, para prestar el servicio, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante, según la clase de servicio, la cantidad requerida, los términos de referencia a cumplir, condiciones de prestación del servicio, fases y áreas de aplicación para atender el servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares, así como los entregables.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN o falte alguno o más documentos de los solicitados o el Poder notarial del representante legal, emitido en el Estado de México, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.

7.5. El incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia o no resulte conveniente.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o esté incompleta, o bien la documentación se encuentre alterada o exista información distinta entre unos y otros.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial.

7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no contengan la información completa o no describan o no contengan la información detallada del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares, ofertado.

7.9. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, si fuera el caso, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas hechas del conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos.

7.10. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones o exista incongruencia entre los datos contenidos en los mismos.

7.11. La cantidad ofertada de la partida sea diferente a la solicitada, conforme al ANEXO TÉCNICO, de esta invitación o el precio resulte inconveniente.

7.12. El suprimir o modificar el contenido de los anexos de esta INVITACIÓN, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".

7.13. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas..

7.14. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante o el área requirente por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el Área de Registro ubicada en la recepción o a través de COMPRANET.

8.2. El acto de comunicación será el día 13 de julio de 2016, a las 17:30 horas y su celebración se realizará de acuerdo a lo siguiente:

8.2.1. A partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro licitante o persona.

8.2.2. Se declarara iniciado el acto de fallo, conforme al protocolo establecido.

8.2.3. Se pasará lista de asistencia a los licitantes presentes, inicialmente registrados.

8.2.4. Se dará lectura al oficio del fallo para conocimiento de los licitantes presentes, el cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó ganador.

8.2.5. Se levantara el acta relativa a la celebración del acto respetivo, la cual será firmada por los licitantes participantes, entregándose copia de l misma.
Para efectos de notificación, se fijara un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del modulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o a través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

8.3. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.

8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador de servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición del prestador de servicio adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la contratante, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO QUINCE, previamente a su suscripción.

9.2.2. El prestador del servicio adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de 15 días naturales, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique para su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2.3. El licitante que resulte adjudicado a su favor por un monto superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de Febrero de 2015.

En el caso de que estos escritos no resulten favorables y dejen de presentarse en la fecha indicada, el contrato se asignará al segundo mejor precio y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el prestador del servicio adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el prestador de servicio adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión NEGATIVA, se actuara de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo si no lo presentan dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el prestador de servicio adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El prestador de servicio adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del ANEXO DIECISIETE.

9.3.2. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones al pago del servicio contratado.

9.4. PRESENTACION DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

9.4.1. Deberá entregarse por el prestador de servicio que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe del contrato sin considerar el I.V.A.

9.4.3. Se otorgara a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CATORCE y CATORCE-BIS. En caso de que se otorgue mediante cheque, el prestador del servicio deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la prestación del servicio, indicada en el contrato.
El prestador de servicio, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trat de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

9.4.4. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.5.1. El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento de contrato mediante oficio dirigido al Director General de Recursos Materiales, al cual anexarán constancia de cumplimiento de los suministros, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente.

9.5.2. La devolución de la garantía será solicitada por el proveedor mediante escrito dirigido al titular de la contratante, presentándose con la constancia de cumplimiento de los suministros emitida por el área requirente en el Departamento

de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

9.6.1. El prestador de servicio incumpla las condiciones convenidas en el contrato.

9.6.2. La prestación del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares se inicie o realice fuera de la fecha establecida.

9.6.3. El servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a cuando menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador de servicio.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El prestador de servicio omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El prestador de servicio no proporcione el servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares que se le adjudico, en las condiciones, términos de referencia, requerimientos técnicos, entregables, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de prestación del servicio por causas imputables a él mismo.

9.7.2.3. El prestador de servicio se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.

9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.

9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al prestador de servicio que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del área requirente.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al prestador de servicio le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles

exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el prestador de servicio.

9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador de servicio dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.

9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar la prestación del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares, motivo del contrato.

9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá incrementar el contrato hasta por un 20% de su importe o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el prestador de servicio respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PRESTADORES DE SERVICIO POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARAN.

10.1.1. Si el prestador de servicio tiene un atraso en la fecha convenida para el inicio de la prestación del servicio, se obliga a pagar el 3% sobre el importe del servicio pendiente de realizar, conforme al contrato, por cada día de atraso; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.1.2. Si el prestador de servicio no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, se obliga a pagar el 20% sobre el monto correspondiente, haya o no iniciado o realizado la prestación del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.

10.1.3. El incumplimiento del prestador de servicio con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.1.4. Si el prestador de servicio no realiza las correcciones indicadas para cumplir con las especificaciones del contrato, en el plazo establecido por la convocante, pagara el 10% sobre el importe total de la partida correspondiente.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARAN.

10.2.1. Los licitantes o prestadores de servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en el contrato emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, en los términos legales aplicables.

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el prestador de servicio, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con la prestación del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El licitante o prestador de servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El prestador de servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El prestador de servicio que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.3.4. El prestador de servicio que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El prestador de servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se otorgará garantía de audiencia al prestador de servicio.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas

convencionales establecidas, en los casos no imputables al prestador de servicio por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. La Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o el mínimo de proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.

11.2.2. Cuando los precios ofertados no fueran aceptables.

11.3. La Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema COMPRANET conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F.

La dirección electrónica de COMPRANET es: https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACION que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El prestador del servicio, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACION.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACION que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016), se emite a los cuatro días del mes de julio de dos mil dieciséis, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO TÉCNICO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016) PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN EXTERNA A ESCUELAS Y SUPERVISORES ESCOLARES".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

<table>
<tr><th>NUMERO DE PARTIDA</th><th>CLAVE CUCOP</th><th>DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>33100002</td><td>A)Servicio de Evaluación Externa de Proceso a una muestra de 256 escuelas y 205 supervisores escolares beneficiarios del Programa de la Reforma Educativa durante el ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo a la distribución regional que se presenta en las siguientes tablas, en el periodo comprendido del 15 de julio al 24 de octubre de 2016.

Universo de escuelas y supervisores escolares participantes:

1. Escuelas

<table>
<tr><th colspan="2">PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA
EVALUACIÓN EXTERNA DE PROCESO
2015 - 2016
ESCUELAS PARTICIPANTES</th></tr>
<tr><th>SUBDIRECCIÓN REGIONAL</th><th>ESCUELAS</th></tr>
<tr><td>1. Atlacomulco</td><td>37</td></tr>
<tr><td>2. Zumpango</td><td>9</td></tr>
<tr><td>3. Ecatepec</td><td>9</td></tr>
<tr><td>4. Cuautitlán Izcalli</td><td>6</td></tr>
<tr><td>5. Naucalpan</td><td>9</td></tr>
<tr><td>6. Toluca</td><td>12</td></tr>
<tr><td>7. Metepec</td><td>11</td></tr>
<tr><td>8. Valle de Bravo</td><td>20</td></tr>
<tr><td>9. Nezahualcóyotl</td><td>18</td></tr>
<tr><td>10. Amecameca</td><td>11</td></tr>
<tr><td>11. Ixtapan de la Sal</td><td>21</td></tr>
<tr><td>12. Tejupilco</td><td>53</td></tr>
<tr><td>13. Jilotepec</td><td>10</td></tr>
<tr><td>14. Texcoco</td><td>20</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>256</td></tr>
</table>
Nota: Las escuelas están ubicadas en los diferentes municipios que forman la subdirección Regional.

2. Supervisores escolares

<table>
<tr><th colspan="2">PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA
EVALUACIÓN EXTERNA DE PROCESO
2015 - 2016
SUPERVISORES ESCOLARES</th></tr>
<tr><th>SUBDIRECCIÓN REGIONAL</th><th>ESCUELAS</th></tr>
<tr><td>1. Atlacomulco</td><td>33</td></tr>
<tr><td>2. Zumpango</td><td>9</td></tr>
<tr><td>3. Ecatepec</td><td>9</td></tr>
<tr><td>4. Cuautitlán Izcalli</td><td>5</td></tr>
<tr><td>5. Naucalpan</td><td>7</td></tr>
<tr><td>6. Toluca</td><td>12</td></tr>
<tr><td>7. Metepec</td><td>10</td></tr>
<tr><td>8. Valle de Bravo</td><td>18</td></tr>
<tr><td>9. Nezahualcóyotl</td><td>12</td></tr>
<tr><td>10. Amecameca</td><td>7</td></tr>
<tr><td>11. Ixtapan de la Sal</td><td>22</td></tr>
<tr><td>12. Tejupilco</td><td>36</td></tr>
<tr><td>13. Jilotepec</td><td>10</td></tr>
<tr><td>14. Texcoco</td><td>15</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>205</td></tr>
</table>
Nota: Las Supervisiones de zona escolar se ubican en los diferentes municipios de la subdirección Regional

b) Metodología:</td><td>SERVICIO</td><td>1</td></tr>
</table>

Dicha Evaluación de Proceso atenderá los siguientes temas:

1. Descripción y análisis de los procesos del PRE
2. Hallazgos y resultados
3. Recomendaciones y conclusiones

El objetivo general de la evaluación es:

Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del PRE en el Estado de México durante el ciclo escolar 2015-2016 que permita valorar si dicha gestión realizada propende al logro de las metas y objetivo del Programa, así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

La Evaluación de Procesos es un estudio de carácter cualitativo que busca establecer y explicar a profundidad los procesos llevados a cabo para la implementación del Programa y su relación con los resultados observables en las escuelas y supervisores beneficiarios.

Se trabajará de acuerdo a las siguientes etapas:

- **Análisis de Gabinete:** Consistente en la revisión de los documentos normativos, el marco conceptual, la base de datos de escuelas beneficiadas por las acciones del Programa de la Reforma Educativa (PRE), la Propuesta Local para la implementación del PRE 2015- 2016, el Proyecto para el fortalecimiento de la Supervisión Escolar 2015- 2016, el informe de la Evaluación Externa 2014-2015 e, indicadores a atender durante la evaluación de proceso 2015.

- **Trabajo de Campo:** Información recuperada durante visitas y entrevistas a: actores que intervienen en la gestión del programa (Personal Coordinador PRE y de otras instancias administrativas de la Estructura Regional de Educación Básica); actores de la población beneficiaria (Supervisores Escolares y directivos, docentes, padres de familia y alumnos de las Comunidades Escolares).

C) Equipos de trabajo:

Se requieren al menos catorce equipos de trabajo con tres integrantes que tengan el siguiente perfil profesional:

- **Coordinador del equipo evaluador.** Estudios de Posgrado en ciencias sociales, económicas, historia, antropología, ciencia política o administración pública, con experiencia en evaluaciones de programas, políticas y/o investigaciones en materia de desarrollo social; con experiencia en evaluaciones en las que se hayan implementado metodología y análisis cualitativos y cuantitativos; que cuente con líneas de investigación o participación en proyectos con temas vinculados al Programa.

- **Equipo evaluador.** Se sugiere un equipo multidisciplinario integrado por personal con experiencia en trabajo de campo y/o estudios etnográficos en temas de evaluación de programas de desarrollo social, que cuenten con licenciatura o estudios de posgrado en ciencias sociales, económicas, historia, antropología, ciencia política, administración pública o ingeniería; con experiencia en diseño institucional y política pública, planeación estratégica, reingeniería de procesos, análisis cualitativo y cuantitativo, diseño y aplicación de encuestas y técnicas etnográficas.

D) Material y equipo:

Material:

- Papel bond tamaño carta 5 millares.
- 14 cajas de bolígrafos tinta negra.
- 14 cajas de bolígrafos tinta roja.
- 14 cajas de lápices del no. 2 ½.
- 70 hojas de papel bond.
- 14 engrapadoras.
- 700 cd regrabables.
- 2 cajas 100 de folders tamaño carta.
- 14 cajas de grapas estándar.

Equipo:

- 14 laptop
- 14 scanner

E) Términos de referencia

- El prestador del servicio, deberá, acreditar que está legalmente constituido conforme a los ordenamientos establecidos en el ramo, con al menos tres años de experiencia.
- El prestador del servicio, deberá contar con los recursos financieros, técnicos y humanos para llevar a cabo el requerimiento de trabajo solicitado.
- El prestador del servicio, deberá acreditar mediante cédula profesional, la capacidad técnica del personal que tendrá las funciones de líder de equipo.
- El prestador del servicio, deberá acreditar mediante certificado de licenciatura y/o maestría, la capacidad técnica del personal que tendrá las funciones de auxiliar.
- El prestador del servicio responderá por escrito los comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y unidad administrativa que opera el programa.
- El prestador del servicio estará disponible para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la unidad contratante (incluso después de concluido el contrato).

F) Calendario de actividades:

FASE	ACTIVIDAD	PERIODO DE REALIZACIÓN
1.1.Análisis de Gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluación externa anterior, documentos oficiales, documentos normativos; valorará además de los aspectos normativos, el marco conceptual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada durante el trabajo de campo. El equipo evaluador considerará, como mínimo: Ley General de Educación, Acuerdos 02/05/2016, 717 y 11/09/2015; Criterios Operativos, Estrategia Estatal para el Desarrollo de la Educación Básica 2015- 2016; Guía para desarrollar la propuesta local para la implementación y desarrollo del Pre, Guía para desarrollar el proyecto para el fortalecimiento de la Supervisión Escolar; Cuaderno de Trabajo del Director 2015-2016; Informe de Evaluación Externa 2014-2014, Indicadores de seguimiento de desempeño (SISPRE), entre otros.	15 al 18 de julio de 2016
1.2.Diagnóstico y alcance de la evaluación	El equipo evaluador entregará una diagnóstico general del PRE, que dé cuenta de la problemática a atender, el contexto y condiciones en las que opera; identifique los principales procesos en la normatividad vigente e incluya una descripción global de los procesos que contribuyen al logro del objetivo del PRE: elaborará los productos de trabajo correspondientes a los anexos I y II de los términos de referencia.	19 al 22 de julio de 2016
1.3. Trabajo de campo	Consiste en el levantamiento de información mediante diversas técnicas cualitativas de investigación y análisis, que contemplará a los actores que intervienen en la gestión del programa (personal de la Coordinación Estatal del PRE y de otras instancias administrativas de la estructura educativa y; a la población beneficiaria de las comunidades escolares (directivos, docentes, padres de familia y alumnos), así como a los supervisores escolares que atienden las escuelas contempladas en la muestra y que se benefician con el proyecto de fortalecimiento de la supervisión escolar.	29 de agosto al 13 de septiembre de 2016

		1.4. Descripción y análisis de los procesos operativos del PRE	La descripción y análisis de proceso operativos del PRE describe y analiza los procesos operativos del Programa en la entidad, considerando la normatividad y lo realizado en la práctica; asimismo analiza la pertinencia de la gestión de los procesos en el contexto institucional en el que operan, la articulación entre ellos y su incidencia en el alcance de los objetivos y metas planteadas. Será una descripción profunda del desarrollo y análisis de cada proceso, de acuerdo con el alcance establecido para la evaluación utilizando la información recabada en campo, e incluir una valoración integral sobre la gestión de cada uno de ellos. La descripción y análisis de los procesos se presentará en un informe que tendrá como base el "Modelo general de procesos", que se describe a continuación : 1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso. 2. Determinación de los límites del proceso y su articulación con otros. 3. Insumos y recursos: determinar si los insumos y recursos disponibles son suficientes y adecuados para el funcionamiento del proceso. a) Tiempo: ¿el tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado? b) Personal: ¿el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones? c) Recursos financieros: ¿los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso? d) Infraestructura: ¿se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo el proceso? 4. Productos: ¿los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso subsecuente? 5. Sistemas de información: ¿Los sistemas de información en las distintas etapas del programa funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los ejecutores? 6. Coordinación: ¿la coordinación entre los actores, órdenes de gobierno o dependencias involucradas es adecuada para la implementación del proceso? 7. Evaluar la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla. 8. Identificar las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso. 9. Opinión de los actores (usuarios y/o beneficiarios) sobre la eficiencia y calidad del proceso, producto o servicio. 10. La existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el programa. - Cuando los procesos identificados difieran completamente de lo normativo, se deberán identificar y describir estas diferencias. - Como el PRE entrega dos distintos apoyos que implican dos distintos procesos será necesario describir los correspondientes a cada tipo de apoyo: escuelas y supervisores escolares. Este "Modelo general de procesos" será modificado de acuerdo a los procesos específicos del PRE. De manera adicional el equipo evaluador deberá realizar una equivalencia de procesos	14 al 30 de septiembre de 2016		

			del Modelo con los procesos del Programa a través del ANEXO III "Ficha de Identificación y Equivalencia de Procesos"			
		2.1. Hallazgos y resultados	El equipo evaluador realizará una valoración global de la operación del Programa, de acuerdo a los alcances definidos para la evaluación. Esta valoración definirá en qué medida la gestión operativa del Programa conduce al logro del objetivo del PRE; asimismo, señalará e identificará los principales problemas detectados o los cuellos de botella que impiden el logro de los objetivos del programa, así como las áreas de oportunidad, las buenas prácticas o fortalezas en la operación del programa que permiten fortalecer la capacidad de operación del programa en la entidad. Los aspectos que deberá contener esta valoración global considera: a) Detección de áreas de oportunidad y problemas en la normatividad: aparecerán identificadas las situaciones en las que la normatividad genere complicaciones o ineficacia en la gestión hacia el cumplimiento de los objetivos del Programa. En este caso, el equipo evaluador presentará una propuesta de modificación a la normatividad y los efectos potenciales de su implementación. Los resultados de este análisis deberán describirse en el ANEXO IV "Propuesta de modificación a la normatividad". b) Identificación y descripción de los principales cuellos de botella y buenas prácticas o fortalezas. Esta descripción considera la información derivada del análisis de la operación del Programa y los puntos de vista de los principales actores y beneficiarios; el informe incluirá las causas y consecuencias y diferenciará si son normativas o estrictamente operativas. El equipo evaluador elaborará un análisis de fortalezas y debilidades (FODA) que se incluirá en el informe final y, elaborará una síntesis de las mismas en el ANEXO V "Análisis FODA del Programa".	3 al 7 de octubre de 2016		
		3.1. Conclusiones y recomendaciones	Este documento elaborado por el equipo evaluador expone una síntesis de los resultados encontrados y resalta los aspectos susceptibles de mejora que se consideran más relevantes para favorecer la gestión del Programa en la entidad. La presentación de las recomendaciones deben contar con las siguientes características: Derivarse de los principales resultados de la evaluación. Incluir un proyecto de implementación que considere los siguientes elementos: -Breve análisis de la viabilidad de la implementación; -Principal (es) responsable (s) de la implementación; -Breve análisis de los efectos potenciales que puede generar la implementación, tanto en la operación del programa como en el logro de los objetivos del mismo; -La comparación entre la situación actual y el resultado que se espera obtener con la implementación de la recomendación. Deberán estar categorizadas en dos líneas de acción estratégicas: -Por consolidación; se entenderá aquellas	10 al 14 de octubre de 2016		

	recomendaciones que están dirigidas a afinar aspectos del programa en la entidad, ya sean acciones, procedimientos o estrategias. Estas recomendaciones buscan fortalecer el desarrollo del programa en la entidad, en el supuesto de que éste opere de manera adecuada. -Por reingeniería; se entenderá aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios procesos del programa e incluso, del diseño operativo del mismo. -Estas recomendaciones se presentarán en el ANEXO VI "Recomendaciones". De manera adicional, el equipo evaluador, con base al alcance de la evaluación, presentará una propuesta de indicadores para fortalecer el sistema de monitoreo de gestión, los indicadores propuestos deberán ser de varios niveles de complejidad, claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. La propuesta deberá contener el primer cálculo de los indicadores propuestos que se presentarán en un formato libre denominado; ANEXO VII "Sistema de monitorio e indicadores de gestión". Entrega de informe borrador a la Unidad Administrativa coordinadora de la evaluación, para revisión y recibir comentarios a fin de que sean incorporados en la versión final del informe de la evaluación de proceso realizada.	
3.2. Bitácora de trabajo y base de datos	El equipo evaluador entregará una bitácora de trabajo que señale de forma sintética las principales actividades y situaciones a las que se enfrentó y que podrían afectar los resultados de la evaluación. Asimismo, entregará las bases de datos analizadas para la generación de los resultados de la evaluación y la medición de los indicadores de desempeño del Programa, que sirven como línea base derivados de la aplicación de los instrumentos y de la recopilación de información de las distintas fuentes utilizadas. Las bases se entregarán en formatos compatibles con Excel y deben mantener la confidencialidad de los entrevistados.	17 a 21 de octubre de 2016.
4.1. Entrega del informe final	La entrega del informe final la realiza el equipo evaluador a la Unidad Administrativa Coordinadora de la Evaluación. La Unidad Administrativa Coordinadora de la Evaluación verifica que el informe entregado por el equipo evaluador cumpla con el contenido mínimo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos del Programa de la Reforma Educativa 2015.	24 de octubre de 2016

G) Entregables:

- Documento 1: incluye diagnóstico, alcance de la evaluación, estrategia y plan de trabajo de campo, así como propuesta y justificación del enfoque metodológico.
- Documento 2: Primer informe de la Evaluación Externa de Proceso del Programa de la Reforma Educativa en el Estado de México, que contiene:

- Tema 1. Descripción y análisis de los procesos del programa;

		- Tema 2. Hallazgos y resultados - Tema 3. Recomendaciones y conclusiones. • Documento 3: Informe final de la Evaluación Externa de Proceso del Programa de la Reforma Educativa en el Estado de México, que contiene: 1. Resumen ejecutivo 2. Índice 3. Introducción 4. Metodología y diagnóstico 5. Tema 1. Descripción y análisis de los procesos del programa 6. Tema 2. Hallazgos y resultados 7. Tema 3. Recomendaciones y conclusiones 8. Estudios de caso: descripciones en profundidad y análisis. 9. Bitácora de trabajo y Bases de datos. 10. Instrumentos de recolección de información utilizados por la institución evaluadora 11. Anexos: Anexo I Indicadores de Desempeño del Programa (Anexo 1) Anexo II Propuesta de Modificación a la normatividad (Anexo IV) Anexo III FODA (Anexo V) Anexo IV Recomendaciones (Anexo VI) Anexo V Sistema de monitoreo e indicadores de gestión (Formato libre) Anexo VI Ficha de Identificación del Programa (Anexo II)		

ANEXO UNO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016) PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN EXTERNA A ESCUELAS Y SUPERVISORES ESCOLARES"."

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS

Toluca de Lerdo, México, _____de_____del 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____,1 en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de $:_____2.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C._____3, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

_____ NOMBRE Y FIRMA

_____ NOMBRE Y FIRMA

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
2. EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR; O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO
3 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL

ANEXO DOS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016) PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN EXTERNA A ESCUELAS Y SUPERVISORES ESCOLARES".

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016), referente a la contratación del servicio _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta Invitación.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:
   CALLE Y
   NÚMERO_____
   COLONIA:_____CÓDIGO POSTAL_____
   MUNICIPIO O DELEGACIÓN:_____ENTIDAD FEDERATIVA:_____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:_____
   FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:_____

3. ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
   NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____
   FECHA:_____
   FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:_____

   OBJETO SOCIAL:_____

4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
   APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____
   APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
   NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____
   NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____

6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
   NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____FECHA_____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO QUINCE o su cédula de prestador de servicio vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016) PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN EXTERNA A ESCUELAS Y SUPERVISORES ESCOLARES".

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016), referente a la contratación del servicio de _____ el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es de nacionalidad mexicana, en términos de lo que establecen los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes. Protesto lo necesario.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CUATRO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016) PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN EXTERNA A ESCUELAS Y SUPERVISORES ESCOLARES".

ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito certificar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se presenta, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- Los precios ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y

3.- Como licitante no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CINCO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016) PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN EXTERNA A ESCUELAS Y SUPERVISORES ESCOLARES".

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SEIS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016) PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN EXTERNA A ESCUELAS Y SUPERVISORES ESCOLARES".

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, como del área requirente y/o técnica, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SIETE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016) PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN EXTERNA A ESCUELAS Y SUPERVISORES ESCOLARES".

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se

mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo X!
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO OCHO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016) PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN EXTERNA A ESCUELAS Y SUPERVISORES ESCOLARES".

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por si o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO NUEVE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016) PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN EXTERNA A ESCUELAS Y SUPERVISORES ESCOLARES".

ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016), referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedará debidamente soportado con los documentos actualizados a la fecha de la suscripción del contrato, que obtendré del S.A.T. y del I.M.S.S., en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIEZ
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016) PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN EXTERNA A ESCUELAS Y SUPERVISORES ESCOLARES".

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN ADECUADA DEL SERVICIO

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016), referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la contratación del servicio que oferta mí representada en este procedimiento de contratación cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TECNICO "Especificaciones Técnicas del Servicio Educativo", de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado el servicio que se proporcione es adecuado; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad del servicio o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a prestar el servicio en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias aceptare la corrección inmediata de las mismas.

La prestación del servicio se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en el lugar que se establezca en el contrato, asimismo no se subcontratará el servicio correspondiente, de manera total o parcial.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO ONCE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016) PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN EXTERNA A ESCUELAS Y SUPERVISORES ESCOLARES".

ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016), referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre el servicio que oferta y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a prestar el servicio al área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontara todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DOCE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016) PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN EXTERNA A ESCUELAS Y SUPERVISORES ESCOLARES".

ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016), referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto del servicio de diagnóstico, capacitación y seguimiento integralen escuelas para implementar la educación nutricional en escuelas de tiempo completo que se pretende contratar, tengo el interés en participar con mi proposición; por lo que le solicito se me proporcione un ejemplar de la invitación (si es el caso).

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRECE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016) PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN EXTERNA A ESCUELAS Y SUPERVISORES ESCOLARES".

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO CATORCE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016) PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN EXTERNA A ESCUELAS Y SUPERVISORES ESCOLARES".

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:					
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSION:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión_____garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO $ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____a_____de_____de_____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

ANEXO CATORCE - BIS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016) PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN EXTERNA A ESCUELAS Y SUPERVISORES ESCOLARES".

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

AFIANZADORA		NUMERO DE FIANZA GLOBAL	
1.	AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.	FIANZAS ASECAM, S. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM.	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS)) (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
8.	FIANZAS DORAMA, S. A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA,S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S. A. , GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12	MAPFRE FIANZAS, S. A.	CGEMG0001058 PGEMG0001062 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-01 ID3-02 ID3-03 ID3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14	CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLOGICAS

ANEXO QUINCE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016) PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN EXTERNA A ESCUELAS Y SUPERVISORES ESCOLARES".

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.

1. Cedula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas en el giro comercial correspondiente o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Acta Constitutiva de la empresa inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, el poder notarial vigente del representante legal e identificación oficial del proveedor o representante legal y la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y su última modificación si fuere el caso donde se acredite su giro comercial; si es persona física presentar su acta de nacimiento en sustitución del acta constitutiva, su Cédula del Registro Federal de Causantes (R.F.C.) con sus últimas modificaciones, su última declaración anual del ejercicio fiscal 2015 y su última declaración mensual, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, los avisos de cambio o modificación.
5. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.
6. Poder Notarial del representante legal de la empresa.
7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono).
8. Documento emitido por el S.A.T., en el que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte de su propuesta.

ANEXO DIECISEIS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016) PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN EXTERNA A ESCUELAS Y SUPERVISORES ESCOLARES".

FORMATO SOLICITUD DE ACLARACIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016), referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, presento las preguntas siguientes:

REFERENCIA SEGÚN INVITACION	PREGUNTA O SOLICITUD DE ACLARACIONES

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

_____
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

ANEXO DIECISIETE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016) PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN EXTERNA A ESCUELAS Y SUPERVISORES ESCOLARES"

MODELO DE CONTRATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	NACIONALIDAD:
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):		
TELÉFONO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:		

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:	

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:		ÁREA CONTRATANTE:	
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):	NÚMERO DE OFICIO DE FALLO FECHA DEL FALLO:
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE):		PARTIDA PRESUPUESTAL:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

PÁGINA 1 DE 4

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA CONTRATANTE":

A QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, ES LA ENCARGADA ENTRE OTRAS FUNCIONES, DE BRINDAR EL APOYO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA DE PROVEER OPORTUNAMENTE A LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE LA CONFORMAN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN III, 23 24 FRACCIÓN XXVII, XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

B QUE EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

C QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO I FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

D QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES Y PREVIO DICTAMEN DEL COMITÉ ADJUDICO A EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO

E QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN DRAWA NO 100 COLONIA ISCALLIPILEM, C.P. 50150, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE

B QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ESTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA

C QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES.

D QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES

E QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

F QUE ACREDITA LEGAL Y MORALMENTE TODO LO ANTERIOR SEGUN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO

III. DE "LAS PARTES"

A QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 91, 93, 95, 102 Y 103 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LOS PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.

B QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ENAJENA A TITULO ONEROSO A "LA CONTRATANTE" LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS QUE CONTRATA "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ESTE

"LOS SERVICIOS" ENAJENADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE "LA CONTRATANTE".

TERCERA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA

CUARTA: PAGO DE LOS SERVICIOS

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARA EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA

QUINTA: ANTICIPO

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO

SEXTA: EL PRECIO

LOS PRECIOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO

SEPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN Y CONSECUENTE TRANSMISION DE LA PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES

I EXHIBIRSE LAS IMPRESIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES, Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS DEBERAN CONTENER EL SELLO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y EL FOLIO QUE LE CORRESPONDA.

II CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NUMERO Y LETRA, Y

III ENTRISE A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, R.F.C. GEM850108BJ3 DIRECCIÓN LERDO PONIENTE NO. 300 COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000, INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REQUIRENTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE EL ÁREA REQUIRENTE O USUARIA

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES

CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERA A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARACTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO

EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRAVAMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A "LA CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS ANTICIPADAMENTE POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y REEMBOLSADOS POR "LA CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE

NOVENA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" GARANTIZA AMPLIAMENTE DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONTRATANTE", UNA POLIZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y/O FABRICANTE EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR COMO MINIMO LO SIGUIENTE

I. ALCANCE Y DURACIÓN;

II. CICLO DE SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS;

III. CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA; Y

IV. DOMICILIO PARA RECLAMACIONES.

V. ESTABLECIMIENTOS, TALLERES DE SERVICIO.

EN TODO CASO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS.

LO NO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

DÉCIMA: REEMPLAZO DE LOS SERVICIOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "LA CONTRATANTE" EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO

LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJADORES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ANÁLOGAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES

LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE

EN CONSECUENCIA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA CONTRATANTE, EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUÉL INCURRA

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TODO CASO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO AJUSTANDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS

A) LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

B) EN APEGO AL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA ENAJENACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE

C) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO, CUANDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO SEA EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS, POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

D) SI LA GARANTÍA SE OTORGÓ MEDIANTE FIANZA, "LA CONTRATANTE", UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA SEXTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PODRAN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE SERVICIOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, MISMOS QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR LA PERSONA FACULTADO PARA ELLO, DICHAS MODIFICACIONES NO DEBERÁN REBASAR EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO

"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS PARA CONTRATAR SERVICIOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

DÉCIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL

"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

DÉCIMA NOVENA: PRÓRROGAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR "LAS PARTES" EN CONVENIO ESCRITO

LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA CONTRATANTE", LA CUAL PODRÁ SER SOLICITADA POR ESTE O POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ LLEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA

VIGÉSIMA: PENAS CONVENCIONALES.

EL ATRASO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO SUMINISTRADOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

EL INCUMPLIMIENTO DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL LA CUAL SERÁ IMPUESTA POR LA CONTRATANTE HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MISMA QUE DEBERÁ SER CUBIERTA EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL IMPUESTA, ANTE LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO DEBIENDO PRESENTAR A ESTA INSTANCIA EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE

EN SU CASO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A LA CONTRATANTE

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLAUSULA, "LA CONTRATANTE", PODRÁ EXIGIR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA "DE LAS PARTES" AL EFECTO CUANDO SEA "LA CONTRATANTE" LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, SIN QUE SEA NECESARIA DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA SI

A) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO REALIZARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO

B) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" OMITE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASÍ COMO LA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA Y DECIMO QUINTA

B) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA

C) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE NIEGA A SUMINISTRAR LOS SERVICIOSQUE "LA CONTRATANTE" NO ACEPTE POR DEFICIENTES

D) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE".

E) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

F) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MODIFICA LAS CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "LA CONTRATANTE"

G) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO

H) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR AUTORIDADES COMPETENTES ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN

SI "LA CONTRATANTE" OPTÁ POR LA RESCISIÓN IMPONDRÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE"

VIGÉSIMA SEGUNDA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGESIMA ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA, LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SANCIONAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTE VECES EL MÁXIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE SU REGLAMENTO

VIGÉSIMA TERCERA: PAGO DE SANCIONES.

LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE NO SEAN PAGADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS EL PLAZO QUE ESTABLECE "LA CONTRATANTE", TENDRÁN EL CARACTER DE CRÉDITO FISCAL Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVES DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-COACTIVO

EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE SI INFRINGE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE LE IMPONGA "LA CONTRATANTE"

VIGÉSIMA CUARTA: INHABILITACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO "LA CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

VIGÉSIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

SI DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON EL ASUNTO

VIGÉSIMA SEXTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS

VIGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN

LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA EN CASO DE CONTROVERSIA, "LAS PARTES" CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURO

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE EN ORIGINAL EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO

POR LA CONTRATANTE

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN
OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):
FORMA DE PAGO:
ANTICIPOS:
PLAZO DE PAGO:
AJUSTE DE PRECIOS:
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:
ANEXOS DEL CONTRATO
OBSERVACIONES
VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL

REQUISICIÓN	No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR		
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	MES	MES	AÑO

ANEXO DIECIOCHO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E34-2016 (ITPNM-DGRM-N05-2016) PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y EVALUACIÓN EXTERNA A ESCUELAS Y SUPERVISORES ESCOLARES".

CONSTANCIA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACION	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI	NO
4.5.1.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
4.5.1.1.	PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas amplias del servicio de emisión de vales y tarjetas inteligentes de combustible que se oferta, tomando en cuenta el ANEXO TECNICO y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la INVITACION.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la INVITACION.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la INVITACION.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la INVITACION.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la INVITACION.		
4.5.1.8.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse conforme al ANEXO SIETE de la INVITACION.		
4.5.1.9.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la INVITACION.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EL PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la INVITACION.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la INVITACION.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la INVITACION.		
4.5.1.13.	ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la INVITACION.		
4.5.1.14.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.15.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.16.	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015: Última declaración fiscal anual presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.		
4.5.1.17.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO: Si es persona jurídico colectiva debe presentar el documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, en la cual se encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta o bien su actividad comercial preponderante éste relacionada del servicio de asesoría y evaluación externa		

	a escuelas y supervisores escolares o similar; y si es persona física debe presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en donde se acredite su giro preponderante con actividades relacionadas con el objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, presentándose con su acta de nacimiento, su última declaración anual del ejercicio fiscal 2015 y su última declaración mensual, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.		
4.5.1.18.	CORREO ELECTRÓNICO: El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio.		
4.5.1.19.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la INVITACION.		
4.5.1.20.	CURRICULUM DEL LICITANTE O EMPRESA: Documento con el que describa la misión, antecedentes, capacidad técnica de recursos humanos, materiales y técnicos, principales clientes y en apartados específicos, la antigüedad que tiene prestando servicios similares mayor a tres años, la escolaridad del líder de cada equipo de trabajo y del personal que tendrá el carácter de auxiliar, ordenada por equipo.		
4.5.1.21.	ESCRITO DE CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA: Escrito en el que se relacionen los equipos y materiales que destinará a la prestación del servicio, indicando descripción, cantidad, modelo, marca comercial registrada, presentación, condiciones del equipo.		
4.5.1.22.	ESCRITO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: Escrito en el que relacione el perfil, grado académico, experiencia y cantidad del personal que asignará a la realización del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares, motivo de la contratación indicando además la estructura organizacional de los mismos.		
4.5.1.23.	METODOLOGÍA DE REALIZACIÓN: Escrito en el que se describan los pasos metodológicos que utilizará en la realización de los trabajos relacionados con el servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares motivo de la contratación.		
4.5.1.24.	PLAN DE TRABAJO: Documento que indique las actividades, tiempos y resultados relacionados con la realización del servicio, tomando como referencia las actividades y fechas indicadas en el ANEXO TÉCNICO, inciso F, de la INVITACIÓN.		
4.5.1.25.	CARTA DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES: Escrito en el que indique la experiencia que el licitante tiene en la realización de estudios de igual o similar naturaleza, así como la del personal asignado. Para el primer punto la experiencia será de tres años como mínimo.		
4.5.1.26.	ESCRITO DE USO DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el, que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.		
4.5.2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.		
4.5.2.1.	PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica del servicio de asesoría y evaluación externa a escuelas y supervisores escolares, el precio unitario, importe de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.7. de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.2.	ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante y en formato libre, en el que manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios unitarios y totales se mantendrán, en el caso de resultar adjudicado, fijos durante la vigencia del contrato.		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		

ENTREGA NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	RECIBE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE